

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**8828** *COMERCIAL ELÉCTRICA ALCOBENDAS, S.L.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*ILUMINACIÓN COELSA, S.A.*  
*(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Anuncio de fusión

El socio único de Iluminación Coelsa, S.A., la entidad Comercial Eléctrica Alcobendas, S.L., asumiendo las funciones de la Junta General, y la Junta General Universal de Socios de Comercial Eléctrica Alcobendas, S.L., celebradas el día 30 de abril de 2013, han aprobado por unanimidad la fusión de dichas Sociedades, mediante la absorción de la primera por la segunda, de acuerdo con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Como consecuencia de los acuerdos de fusión adoptados, la Sociedad absorbida se extingue sin liquidación transmitiendo en bloque a título universal todos los bienes, derechos y obligaciones que compone su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación de capital social de la sociedad absorbente, por ser una fusión de sociedades íntegramente participadas, todo ello en los términos y condiciones del Proyecto de Fusión suscrito el 27 de marzo de 2013 por los Órganos de Administración de las sociedades intervinientes, y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, se hace constar el derecho de los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión de oponerse a la misma dentro del plazo y en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009 citada.

Madrid, 27 de mayo de 2013.- D. Daniel Díaz Pereira, Presidente y Consejero Delegado de Comercial Eléctrica Alcobendas, S.L., y de Iluminación Coelsa, S.A.

**ID: A130033330-1**